

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5131/2018
Fecha Resolución: 11/10/2018

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LÍNEA 2 INCLUIDA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DÉFICITS EN INFRAESTRUCTURAS LOCALES, FASE 2017

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de marzo de 2017 se aprobó el Plan de Cooperación para la Reducción de Déficit en Infraestructuras Locales Fase 2017, integrado, entre otros, por el Programa de Instalaciones Deportivas, Línea 2 Reducción de Déficit (Reformas), conteniéndose en el mismo las Bases Regulatorias del citado Programa, en cuya base A1.1.6 se establece que el plazo de ejecución total de las obras finaliza a fecha 15 de octubre de 2018.

Detectándose que una serie de actuaciones no van a quedar terminadas en dicho plazo, aunque si en fechas inmediatamente posteriores, como consecuencia de diversas circunstancias en la ejecución de las mismas, se hace aconsejable para un correcto desarrollo del Plan, la modificación del plazo para la ejecución total (Base A1.1.6) y, por extensión sobre el plazo de justificación económica parcial (Base A1.1.7) de las actuaciones subvencionadas con cargo al Programa.

En virtud de lo anterior, de acuerdo a la propuesta suscrita por el Área gestora y de conformidad con el punto sexto del acuerdo aprobatorio del Plan de fecha 30 de marzo de 2017 que faculta al Presidente para modificaciones del Plan no sustanciales, y considerando como tales la modificación de los plazos sin exceder de la anualidad presupuestaria, esta Presidencia RESUELVE:

PRIMERO: Modificar las Bases Regulatorias A1.1.6 y A1.1.7 del Programa de Instalaciones Deportivas, dentro del Plan de Cooperación para la reducción de déficit en Infraestructuras locales, fase 2017, en lo tocante al plazo para la ejecución total de las obras y para la justificación económica parcial de las mismas que pasarán a tener como fechas, los días 30 de Noviembre y 10 de diciembre de 2018 (inclusives), respectivamente.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos Beneficiarios del Programa en la fase 2017, así como publicar la presente Resolución en la página Web de Diputación a los efectos de público conocimiento.

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	buRNTa3+eN6QPna5oSTzBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/10/2018 14:20:08
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	11/10/2018 13:25:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/buRNTa3+eN6QPna5oSTzBQ==		

